



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01218** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **21 NOV. 2012**

**VISTOS.**-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00906-2012-A/MPMN; INFORME Nº 026-2012-ERR-RO-MRPVDM-GSC-MPMN; INFORME Nº 2837-2012-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6740-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4951-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 053-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4982-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01826-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6846-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3088-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 223229-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1241-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1551-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2648-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE FICHA TECNICA DENOMINADA **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00906-2012-A/MPMN, de fecha 21 de Agosto 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 227,293.70 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 70/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Informe Nº 026-2012-ERR-RO-MRPVDM-GSC-MPMN, de fecha 19 de Octubre del 2012, el Responsable de Obra, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 31 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, para su evaluación correspondiente.

Que, con Informe Nº 053-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN, de fecha 23 de Octubre del 2012, el Ing. Juan Huatta Parillo, Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado, Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento Técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, teniendo como justificación siguiente: **1.-** La ampliación de plazo de ejecución de actividad se genera por la necesidad de ejecutar metas por mayores metrados de la Ficha Técnica, las cuales no están proyectadas en la Ficha Técnica y será necesario efectuarlas para la culminación de la actividad. **2.-** La Ampliación de Plazo por mayores metrados se encuentran sustentadas y justificadas en el cuaderno de obra. **3.-** La Ampliación de plazo se debe al incumplimiento y la demora en la entrega de materiales de los requerimientos, ocasionando en mayor parte la ampliación de ejecución de esta ficha.

Que, mediante Informe Nº 3088-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de Octubre del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Juan Huatta Parillo, ha emitido opinión favorable al informe de sustento Técnico de Ampliación de Plazo Nº 01, por un periodo de 31 días calendario, de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe Nº 053-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 1551-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 05 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe Nº 053-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 31 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo Nº 01, mediante Informe Nº 2648-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 05 de Noviembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nºs 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por un periodo de 31 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 91 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe Nº 026-2012-ERR-RO-MRPVDM-GSC-MPMN, con



efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

|                                     |   |  |
|-------------------------------------|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO                 | : | "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" |
| Presupuesto de Ficha Técnica        | : | S/. 227,293.70 Nuevos Soles  |
| Resolución de Alcaldía              | : | Nº 906-2012-A/MPMN 21-08-2011.   |
| Plazo de ejecución                  | : | 60 días calendario   |
| Fecha de inicio de actividad        | : | 01 de Septiembre 2012  |
| Termino de ejecución de actividad   | : | 30 de Octubre 2012   |
| Ampliación de plazo N°01            | : | 31 días calendario   |
| Termino de ejecución reprogramado   | : | 30 de Noviembre del 2012   |
| Modalidad de ejecución              | : | Administración Directa.  |
| Total días calendario de Ampliación | : | 91 días calendario   |
| UBICACIÓN                           | : | Región : Moquegua.<br>Provincia : Mariscal Nieto<br>Distrito : Moquegua    |

**DETALLE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**  
Según de Ampliación por Mayores Metrados

| ITEM                     | DESCRIPCION  | UND | DIAS CALENDARIOS |                         |
|--------------------------|--|-----|------------------|-------------------------|
| 01                       | MANTENIMIENTO RUTINARIO  |     |                  |                         |
| 01.04                    | LIMPIEZA Y ACUMULACION DE MONTICULOS DE PEQUEÑA MAGNITUD EN VIAS PRINCIPALES   | m2  | 7                | Dias Calendarios        |
| 01.05                    | CARGUIO DE MONTICULOS DE PEQUEÑA MAGNITUD EN VIAS PRINCIPALES                  | m2  | 7                | Dias Calendarios        |
| 01.06                    | TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MONTICULOS DE PEQUEÑA MAGNITUD EN VIAS PRINCIPALES | m2  | 7                | Dias Calendarios        |
| <b>DIAS POR TRABAJAR</b> |  |     | <b>21</b>        | <b>DIAS CALENDARIOS</b> |

**OTRAS CAUSALES**

(Por Desabastecimientos de Insumos)

| Descripción                                      | Días calendario     |
|--|---------------------|
| Días de retraso por Desabastecimiento de Insumos | 10 días calendarios |

Resumen:

|   |    |                 |
|---|----|-----------------|
| Plazo de Ejecucion Segun Ficha Tecnica Inicial  | 60 | Dias Calendario |
| Ampliacion de Plazo N° 1 (Dias trabajados Por Mayores Metrados+Desabastecimientos de Insumos) | 31 | Dias Calendario |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA",

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCVA/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA  
ALCALDE